



Adjunta Convenios y Anexos

Aprueba Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y el FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Gobernación Provincial de Elqui para la implementación de un proyecto para la prevención de consumo de drogas en el ámbito laboral.

DECRETO EXENTO N° 2251

SANTIAGO, 19 DE MAYO DE 2009



HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE CONSIDERANDO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
DEDUC. DTO	_____	

Que, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, el FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Gobernación Provincial de Elqui han previsto ejecutar durante el año 2009 un proyecto para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral cuyo objetivo general es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en las referidas entidades;

Que, el FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Gobernación Provincial de Elqui son entidades con capacidad técnica y reconocida experiencia para desarrollar, entre otros, programas o proyectos en materia de prevención del consumo de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, y el FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Gobernación Provincial de Elqui, han convenido en desarrollar e implementar en forma conjunta los proyectos antes mencionados;

TJD/MTCHP/MS/H/HR/JAC
DISTRIBUCION

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena (Domicilio: Lautaro Navarro N° 358, comuna de Punta Arenas)
5. Gobernación Provincial de Elqui (Domicilio: Aldunate N° 950, comuna de Coquimbo)
6. Archivo

6796588

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1369, del Ministerio del Interior, de 1999, que aprueba normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los Convenios de Colaboración Financiera celebrados con fecha 16 y 30 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y el **FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena** y la **Gobernación Provincial de Elqui**, respectivamente, en virtud de los cuales esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a las citadas instituciones para la implementación de un programa para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral en las referidas entidades.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución de los Convenios de Colaboración Financiera a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a los montos totales y únicos de \$1.225.000.- y \$ 1.166.667.-, cantidades que el Ministerio del Interior entregará al **FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena** y a la **Gobernación Provincial de Elqui**, respectivamente, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta de los aludidos Convenios.

Las sumas antes indicadas, se financiarán con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2009 del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas de los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

Convenio con FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena

En Santiago de Chile, a 16 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social Región de Magallanes y Antártica Chilena, en adelante FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena, RUT N° 60.109.000-7, representado, según se acreditará, por su Director Regional don Nicolás Gálvez López, RUT N° 10.114.936-6, ambos domiciliados en Lautaro Navarro N° 358, comuna de Punta Arenas, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que permitan la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con el FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "FOSIS hace suya la Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en FOSIS Magallanes.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de esta Política a los trabajadores del servicio.
- b) Fortalecer y capacitar el equipo preventivo coordinador en el servicio para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Construir y consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de recursos humanos en forma permanente.
- e) Desarrollo de actividades de autocuidado dirigidas al equipo regional.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda al FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "FOSIS hace suya la Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas".

CUARTO: El FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior al FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena, ascenderá a la suma única y total de \$1.225.000.- (un millón doscientos veinticinco mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: El FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si el FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: El FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en el Ambito Laboral de FOSIS Magallanes, CONACE 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Nicolás Eduardo Gálvez López por el FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena consta de su designación como Director Regional mediante Resolución Exenta N° 723 exenta, de 17 de mayo de 2006, de la Dirección Ejecutiva del FOSIS.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Nicolás Gálvez López. Director Regional. FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

Convenio con la Gobernación Provincial de Elqui

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Gobernación Provincial de Elqui, RUT N° 61.511.041-K, representada, según se acreditará, por el Sr. Gobernador Provincial don Rolando Calderón Aránguiz, RUT N° 4.689.850-8, ambos domiciliados en Aldunate N° 950, comuna de Coquimbo, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias

psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Gobernación Provincial de Elqui, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "La Prevención es tarea de todas y todos".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en la Gobernación Provincial de Elqui.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del servicio.
- b) Potenciar y capacitar a los funcionarios de la Gobernación Provincial de Elqui para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de recursos humanos en forma permanente en la Gobernación Provincial de Elqui.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "La Prevención es tarea de todas y todos".

CUARTO: La Gobernación Provincial de Elqui acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Gobernación Provincial de Elqui, ascenderá a la suma única y total de \$1.166.667.- (un millón ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Gobernación Provincial de Elqui, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Gobernación Provincial de Elqui no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de

fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Gobernación Provincial de Elqui ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Gobernación Provincial de Elqui se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Rolando Calderón Aránguiz por la Gobernación Provincial de Elqui consta de su designación como Gobernador Provincial titular de Elqui mediante Decreto Supremo N°283, de 11 de marzo de 2006, del Ministerio del Interior.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Rolando Calderón Aránguiz. Gobernador Provincial. Gobernación Provincial de Elqui. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio al **FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena** y a la **Gobernación Provincial de Elqui**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

**MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN
SOCIAL REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO
DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 16 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social Región de Magallanes y Antártica Chilena, en adelante FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena, RUT N° 60.109.000-7, representado, según se acreditará, por su Director Regional don Nicolás Gálvez López, RUT N° 10.114.936-6, ambos domiciliados en Lautaro Navarro N° 358, comuna de Punta Arenas, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con el FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "FOSIS hace suya la Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en FOSIS Magallanes.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de esta Política a los trabajadores del servicio.
- b) Fortalecer y capacitar el equipo preventivo coordinador en el servicio para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Construir y consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de recursos humanos en forma permanente.
- e) Desarrollo de actividades de autocuidado dirigidas al equipo regional.



TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda al FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "FOSIS hace suya la Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas".

CUARTO: El FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior al FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena, ascenderá a la suma única y total de \$1.225.000.- (un millón doscientos veinticinco mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: El FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si el FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.



NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: El FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.


DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Nicolás Eduardo Gálvez López por el FOSIS Región de Magallanes y Antártica Chilena consta de su designación como Director Regional mediante Resolución Exenta N° 723 exenta, de 17 de mayo de 2006, de la Dirección Ejecutiva del FOSIS; y la Resolución Afecta N° 224 de 18 de junio de 2001.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.


Director
Regional
Magallanes
Antártica
*
NICOLÁS GALVEZ LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL FOSIS
MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA



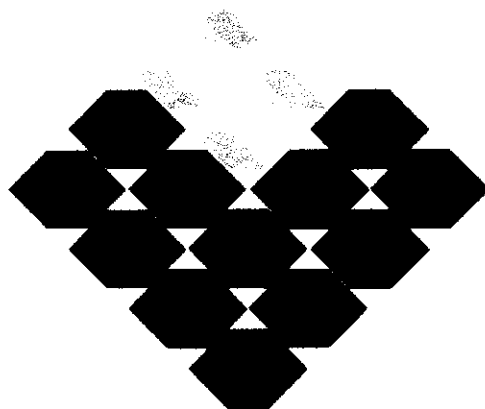
PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



CODIGO
PROYECTO

09-12-L-001

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

CONACE

**IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA Y
PLAN DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ASISTENCIA DEL USO PROBLEMÁTICO DE
ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN EL
AMBITO LABORAL DE
FOSIS MAGALLANES**

CONACE 2009

N

CONVOCATORIA 2009

1) NOMBRE PROYECTO

FOSIS hace suya la Prevención del Consumo de alcohol y drogas.

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	Magallanes
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Punta Arenas	Punta Arenas

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Fondo de Solidaridad e Inversión Social
RUT	60.109.000-7
DIRECCIÓN	Lautaro Navarro 358
TELÉFONO-FAX	226360 - 226370
E-MAIL	magallanes@fosis.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	No corresponde

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	NICOLÁS EDUARDO GÁLVEZ LÓPEZ
RUT	10.114.936-6
DIRECCIÓN	LAUTARO NAVARRO 358
TELÉFONO-FAX	226360
E-MAIL	ngalvez@fosis.cl



5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	BancoEstado	
N° DE CUENTA	91909105086 (XII Región- disponibilidad MIDEPLAN)	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA		

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Rosa Levicoy Oyarzún	Agente de Desarrollo Local
Orlando Vargas Oyarzún	Jefe Gestión Programas
Verónica Cárdenas Miranda	Secretaria Oficina Partes
Karen Díaz Villarroel	Encargada Informática

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCION	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
CONACE MAGALLANES	MAGALLANES 453 PUNTA ARENAS	220331 - 229708	RRHH - EQUIPAMIENTO

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulante, tranquilizante y sedativo), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)¹. Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

DATOS INSTITUCIONALES

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad. Algunos datos relevantes en relación al Diagnóstico Institucional desarrollado en Febrero y Marzo del 2005, señalan que en la Institución el 42% piensa que no probaría drogas por ningún motivo; sin embargo el 23% de las personas tienen una baja percepción de riesgo con respecto al consumo. Un aspecto positivo es que la mayor parte de la Organización, un 75% de los encuestados tiene conciencia de que el consumo de drogas es un problema que afecta a todos.

Por otra parte El 3% de los encuestados reconoce que fuma antes de comenzar la jornada de trabajo. Esto daría cuenta de un alto grado de dependencia. Un 28% reconoce consumo durante la jornada de trabajo y un 31% antes/durante/después. El fumar durante la jornada laboral permite que exista un consumo indirecto del resto de los compañeros de trabajo, afectando su salud. Por lo tanto deberían existir tiempos y lugares señalados para el consumo de tabaco.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

CONSOLIDADO DIAGNOSTICO CALIDAD DE VIDA, FOSIS 2005.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

Por medio del presente FOSIS Magallanes pretende desarrollar un programa de actividades con una clara señal preventiva, como una forma de potenciar el involucramiento de toda la organización en el emprendimiento de una cultura preventiva organizacional que persiga la calidad de vida laboral de todos los trabajadores del Servicio y sus grupos familiares, y dar un fuerte impulso a su política de prevención.

10) BENEFICIARIOS DEL CONVENIO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 2 (12 a 18)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	3	Profesionales y técnicos de la administración pública.
	Mujeres	11	Profesionales y técnicos de la administración pública.
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	5	Profesionales y técnicos de la administración pública.
	Mujeres	3	Profesionales y técnicos de la administración pública.
Tramo 6 (45 a 64)	Varones		
	Mujeres	1	Profesionales y técnicos de la administración pública.
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		23	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

El Continuo de prevención para enfrentar el consumo de drogas, desarrolla líneas de acción diferenciadas y dirigidas a las necesidades de grupos específicos, para prevenir el consumo de alcohol u otras drogas o el empeoramiento de los efectos de consumo. Es así que vemos según el diagrama de Bukoski (1991) diversas acciones de prevención, tales como informar, educar, ofrecer alternativas, intervenir para una referencia eficaz y generar espacios de reinserción social. Todas ellas son posibles de desarrollar las organizaciones laborales, donde encontramos un grupo de personas con características similares que comparten un objetivo común durante al menos 8 horas diarias 5 días a la semana, según la realidad laboral chilena.

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Es posible en ese espacio construir culturas preventivas, a través del compromiso colectivo y a partir de la sensibilización del grupo humano. La alianza estratégica FOSIS - CONACE contempla dichos objetivos y compromete las acciones que persiguen su logro. La importancia de dejar acciones y acuerdos comprometidos en una Política Escriturada, es avalada por los resultados de las tasa de consumo que evidencia los resultados en población laboral del 5º Estudio Población General (Conace 2002) donde se observa que las organizaciones laborales que cuentan con reglamento que regula el consumo de alcohol y/o drogas ilícitas manifestaron una tasa de consumo del 4,35%, en contraste con el 5,70% de las organizaciones laborales que no lo regulan. Para el EPC de FOSIS Magallanes, ésta es la vía con la que se persigue comenzar a construir una cultura organizacional preventiva integradora. Sin embargo, para evitar que los compromisos elaborados solo queden en papel y en conocimiento de solo unos cuantos, es necesario dar a conocer la política escriturada. A este respecto, no solo está envuelto el extenso trabajo desarrollado desde el 2008, sino también el hecho de que las tasas ascienden a 6,9% en aquellos trabajadores que desconocen la existencia de tales programas en sus organizaciones. Por el contrario, las tasas descienden a 2,39% en trabajadores en cuyas organizaciones sí existen programas de ayuda y se encuentran informados de ellas.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los

alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- A Framework for Drug Abuse Prevention Research. W. Bukoski 1991.
- Resultados Población Laboral, Estudio Nacional de drogas en la población general de Chile, Conace 2002.
- CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
- Sánchez, L. (1996): Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.
- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
- CONACE (2006): Estudio del Consumo de Drogas en población general.
- Drug Scope (2004): Drug testing in the workplace, UK.
- European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): Drug Demand Reduction in the workplace
- Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
- Sánchez, L. (1996): Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.

12) METODOLOGÍA

Etapa 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1 De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Rolés y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

ACTIVIDAD 1

Capacitación del Equipo Preventivo Coordinador designado por la Dirección Regional, para el desarrollo del Proyecto y la implementación de la Política Preventiva y Plan de Asistencia al consumo problemático de alcohol y otras drogas para funcionarios/as de la FOSIS Magallanes; así como para asesorar a la Dirección Regional en dichas materias.

ACTIVIDAD 2

Jornada de Elaboración de Política Preventiva ejecutado por el EPC y dirigido a los funcionarios/as de la Institución, para recoger las sugerencias y aportes que compondrán la Política y Plan de Asistencia.

ACTIVIDAD 3

Jornada de Autocuidado donde el EPC presentará al equipo Regional la propuesta de la Política Preventiva y Plan de Asistencia, para su revisión y análisis.

ACTIVIDAD 4

Lanzamiento de la Política ratificada en Jornada Recreativa con Funcionarios/as y preferentemente sus grupos familiares, durante una jornada laboral, donde se explicará por 20 minutos las implicancias de la Política Preventiva desarrollada, y se desarrollará un taller preventivo de 60 minutos con el material "Prevenir en Familia" y se realizará Curso de Elaboración de Tragos sin Alcohol.

13) OBJETIVOS

13.1. OBJETIVO GENERAL

"FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN FOSIS MAGALLANES.

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema , a través de dos frentes: PREVENTIVO Y DE TRATAMIENTO, Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del servicio.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), en el Servicio para la implementación del convenio.
- 3) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 4) Construir y Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de Recursos Humanos en forma permanente.
- 5) Desarrollo de actividades de autocuidado, dirigidas al equipo regional.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).

Actividad N° 1	CAPACITACIÓN EPC REGIONAL		
Nombre de la Actividad	CAPACITACIÓN EN CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS.		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>CAPACITACIÓN ACTIVO PARTICIPATIVA EN LA METODOLOGÍA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA, DIRIGIDA AL EQUIPO PREVENTIVO COORDINADOR REGIONAL, PARA EL DESARROLLO DE SU ROL ASESOR DE LA DIRECCION REGIONAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PREVENTIVA Y PLAN DE ASISTENCIA DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS DE FUNCIONARIOS DEL FOSIS MAGALLANES.</p> <p>*Considera realización del Taller de la estrategia Calidad de Vida con los 4 miembros del EPC en espacio físico fuera de la Institución para la dedicación exclusiva a la capacitación.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
CENTRO DE CONVENCIONES LLANURAS DE DIANA	12 HORAS	2 DIAS EN LA SEMANA	12 HORAS
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ol style="list-style-type: none"> 1. CENTRO DE CONVENCIONES LLANURAS DE DIANA PARA CAPACITACIÓN DE EPC, CON COMIDAS INCLUIDAS Y PERNOCTANDO UNA NOCHE. 2. PASAJES PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL CENTRO DE CONVENCIONES. 			
Equipamiento			
NO CORRESPONDE			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 4 FUNCIONARIOS DE FOSIS DESIGNADOS COMO EQUIPO PREVENTIVO COORDINADOR, EN 12 HORAS DE CAPACITACIÓN ▪ 2 PROFESIONALES DE CONACE, A CARGO DE LA CAPACITACIÓN DEL EPC, DURANTE 12 HORAS. 			

Actividad N° 2	Jornada de Elaboración de la Política Preventiva del Servicio.		
Nombre de la Actividad	ENTRE TODOS PREVENIMOS		
Descripción y metodología de la Actividad			
2 JORNADAS DE 3 HORAS CADA UNA, CON METODOLOGÍA ACTIVO PARTICIPATIVA DONDE ADEMÁS SE CONTEMPLAN ACTIVIDADES RECREATIVAS DE AUTOCUIDADO CON LA TOTALIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL, A OBJETO DE RECOGER LAS SUGERENCIAS Y APORTES QUE CONFORMARÁN LA POLÍTICA PREVENTIVA Y PLAN DE ASISTENCIA AL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
SALÓN FUERA DE LA INSTITUCIÓN	6 HORAS	DURANTE 4 SEMANAS	6 HORAS
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ol style="list-style-type: none"> 2 ARRIENDOS DE SALÓN CON SERVICIO DE COFFE BREAK, PARA 23 PERSONAS, EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS. CONTRATACIÓN DE ACTIVIDAD DE AUTOCUIDADO 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> EQUIPO DATA SHOW, NOTEBOOK Y PARLANTES SALÓN DE REUNIONES SALÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD DE AUTOCUIDADO 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> 19 FUNCIONARIOS DE FOSIS MAGALLANES EN 6 HORAS DE TALLER 04 FUNCIONARIOS DE FOSIS MAGALLANES APLICANDO EL TALLER TCV 01 FUNCIONARIA DE CONACE ASESORANDO TALLER 			

Actividad N° 3	JORNADA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA POLÍTICA PREVENTIVA Y PLAN DE ASISTENCIA PARA REVISIÓN Y ANÁLISIS AL EQUIPO REGIONAL, POR PARTE DEL EPC.		
Nombre de la Actividad	AVANZANDO EN LA PREVENCIÓN...		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>JORNADA DE 4 HORAS FUERA DE LA OFICINA REGIONAL DONDE EL EQUIPO PREVENTIVO COORDINADOR PRESENTARÁ EL BORRADOR DE LA POLITICA PREVENTIVA Y PLAN DER ASISTENCIA PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS. LA PROPUESTA FINAL SE PRESENTARÁ AL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL PARA SU APROBACIÓN.</p> <p>ADEMÁS EN ESTA JORNADA SE REALIZARÁ CURSO DE ELABORACIÓN DE BEBIDAS SIN ALCOHOL.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
SALÓN FUERA DE LA OFICINA REGIONAL	1 SEMANA	1 VEZ A LA SEMANA	4 HORAS
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ ARRIENDO DE SALÓN DE REUNIONES, QUE INCLUYA COFEE BREAK ▪ CURSO DE ELABORACIÓN DE TRAGOS SIN ALCOHOL 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • NOTEBOOK • DATASHOW 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 23 FUNCIONARIOS DE FOSIS MAGALLANES POR 4 HORAS. ▪ PROFESIONAL DE CONACE POR 4 HORAS. 			

Actividad N° 4	Lanzamiento oficial de la Política Preventiva del Servicio.		
Nombre de la Actividad	FOSIS SE COMPROMETE CON LA PREVENCIÓN		
Descripción y metodología de la Actividad			
REALIZACIÓN DE UNA JORNADA RECREATIVA CON LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL, DONDE SE LE INFORMARÁ DE LA POLÍTICA EN FORMACIÓN, Y VIVENCIARÁN UN TALLER PREVENTIVO DE 60 MINUTOS EN EL MATERIAL PREVENIR EN FAMILIA", LA CUAL INCORPORARÁ ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE AUTOCUIDADO.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
SALON DE EVENTOS	6 HORAS	1 VEZ POR SEMANA	6 HORAS
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ SALON DE EVENTOS CON ATENCIÓN DE MESAS Y PREPARACIÓN DE ALMUERZO ▪ ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE AUTOCUIDADO ▪ 1 COFFE BREAK 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • NOTEBOOK • DATASHOW 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 23 FUNCIONARIOS CONOCEN POLÍTICA PREVENTIVA INSTITUCIONAL ▪ 01 PROFESIONAL DE CONACE ASESORA ACTIVIDAD 			

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
1	CAPACITACIÓN EPC										
2	JORNADA DE ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA PREVENTIVA DEL SERVICIO.										
3	JORNADA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA										
4	LANZAMIENTO DE LA POLÍTICA RATIFICADA										
5	ELABORACIÓN INFORME FINAL										
6	RENDICION FINANCIERA										

17) DURACIÓN

DURACIÓN EN MESES:	4 MESES
---------------------------	----------------

18) EVALUACIÓN

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
SALON DE CONVENCIONES FUERA DE LA CIUDAD	1	0	225.000	225.000
TRASLADO FUNCIONARIOS Y PARTICIPANTES	4	50.000	0	50.000
SALON DE EVENTOS CON SERVICIO DE ALMUERZO, COFFE BREAK Y ACTIVIDADES AUTOCUIDADO	1	0	400.000	400.000
SALON DE EVENTOS CON SERVICIO COFFE BREAK Y ACTIVIDADES AUTOCUIDADO	2	0	400.000	400.000
INSUMOS PARA 60 TRAGOS SIN ALCOHOL	60	0	50.000	50.000
CURSO DE ELABORACIÓN DE TRAGOS SIN ALCOHOL	1	0	100.000	100.000
TOTAL ÍTEM \$				1.225.000

EQUIPAMIENTO

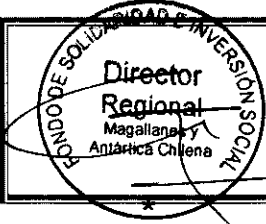
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE OTROS	TOTAL \$
LOZA	1	0	50.000	50.000
TOTAL ÍTEM \$				50.000

RECURSO HUMANO

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
FUNCIONARIOS FOSIS MAGALLANES A CARGO DEL PROYECTO	04	104	432.328	0	432.328
ENCARGADA REGIONAL AMBITO LABORAL	01	26	0	0	0
TOTAL ÍTEM \$				432.328	

20) PRESUPUESTO TOTAL

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	50.000 ✓	1.175.000 ✓	1.225.000 ✓	71,7%
EQUIPAMIENTO	0	50.000 ✓	50.000 ✓	2,9%
RECURSOS HUMANOS	432.328 ✓	0	432.328 ✓	25,3%
TOTAL	482.328	1.225.000 ✓	1.707.328 ✓	99,90%



Firma Representante Legal
(Nombre Organización Responsable)

(Handwritten mark)

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Fondo de Solidaridad e Inversión Social
DIRECCIÓN	Lautaro Navarro 358, Punta Arenas
TELÉFONO-FAX	226360 - 226370
E-MAIL	magallanes@fosis.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	60.109.000-7
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Nicolás Eduardo Gálvez López
RUT REPRESENTANTE LEGAL	10.114.936-6

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	NICOLAS EDUARDO GALVEZ LOPEZ
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	DIRECTOR REGIONAL
TELÉFONO	226360 – 226370
E-MAIL	ngalvez@fosis.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS²

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	
PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

² Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	ORLANDO ANTONIO VARGAS OYARZUN
EDAD	42 AÑOS
RUT	10.686.353-9
DOMICILIO	LAUTARO NAVARRO 358
PROFESIÓN / OFICIO	INGENIERO COMERCIAL
TELÉFONO	226360 – 226370
E-MAIL	ovargas@fosis.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

INSTITUTO DON BOSCO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
--

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS)
O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN,
TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

TALLERES DE AUTOCAUIDADO, DICTADOS POR FLACSO

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA

MIEMBRO EQUIPO PREVENTIVO COORDINADOR FOSIS MAGALLANES
--

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN

--

FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	KAREN ANDREA DIAZ VILLARROEL
EDAD	30 AÑOS
RUT	13.527.740-1
DOMICILIO	LAUTARO NAVARRO 358
PROFESIÓN / OFICIO	INGENIERO E EN COMPUTACIÓN E INFORMATICA
TELÉFONO	226360 – 226370
E-MAIL	kdiaz@fosis.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

MARIA AUXILIADORA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
--

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS)
O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN,
TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

No hay

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA

MIEMBRO EQUIPO PREVENTIVO COORDINADOR FOSIS MAGALLANES
--

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN

--

FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	VERONICA PATRICIA CARDENAS MIRANDA
EDAD	34 AÑOS
RUT	12.936.573-0
DOMICILIO	LAUTARO NAVARRO 358
PROFESIÓN / OFICIO	SECRETARIA
TELÉFONO	226360 – 226370
E-MAIL	vpcardenas@fosis.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

INSTITUTO SAGRADA FAMILIA

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS)
O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN,
TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA

MIEMBRO EQUIPO PREVENTIVO COORDINADOR FOSIS MAGALLANES

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN

FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	ROSA DEL CARMEN LEVICOY OJEDA
EDAD	31 AÑOS
RUT	13.326.079-K
DOMICILIO	LAUTARO NAVARRO 358
PROFESIÓN / OFICIO	ASISTENTE SOCIAL
TELÉFONO	226360 - 226370
E-MAIL	rlevicoy@fosis.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

LICEO DE NIÑAS UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS)
O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN,
TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

TALLERES DE AUTOCUIDADO, DICTADOS POR FLACSO
--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA

MIEMBRO EQUIPO PREVENTIVO COORDINADOR FOSIS MAGALLANES
--

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN

--

FECHA	FIRMA

23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN³

1. PATRIMONIO

NO CORRESPONDE

2. CAPITAL SOCIAL

NO CORRESPONDE

3. ESTADO DE RESULTADOS

NO CORRESPONDE

³ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PUBLICA	PRIVADA
INTERES PUBLICO	
SI	NO

4) FICHA DE POSTULACION

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

*Razón social del organismo beneficiario,
sin siglas y/o abreviaturas*

--

6. RUT DEL BENEFICIARIO

--

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Nº de personalidad jurídica

--

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

--

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

*Apellido paterno / apellido materno /
nombre completo*

1.
2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1.
2.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

*Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje,
avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso
sobre nivel, carretera, sector, manzana,
puente)*

<i>Calle</i>
<i>Número</i>

12. DATOS DE CONTACTO

*Nombre completo de
persona de contacto*

<i>Teléfono institucional</i>
<i>Fax institucional (en caso que se disponga)</i>

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

<i>Banco</i>
<i>Número de cuenta bancaria</i>
<i>Monto total del proyecto</i>

<i>Departamento / Block / Villa / Población</i>	<i>Correo electrónico institucional o de la persona de contacto</i>
ANTECEDENTES ADJUNTOS	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

<i>Aporte Organización</i>
<i>Aporte Terceros</i>
<i>Aporte Ministerio</i>

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACION
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL
F O S I S

MAT.: ASIGNA CALIDAD DE DIRECTOR REGIONAL DEL FOSIS EN LA XII REGION DE MAGALLANES Y SEÑALA ATRIBUCIONES.

RES. EXENTA Nº 0723

SANTIAGO, 17 MAYO 2006

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº18.989, orgánica del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS); en la Ley Nº18.334; en la Resolución Nº520 de 1996, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República; y en el Decreto Supremo Nº105 de 2006, del Ministerio de Planificación;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº094, de 31 de enero de 2001, que asigna competencias a los cargos directivos y jefaturas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social;

La necesidad de determinar la composición de las Direcciones Regionales del Servicio;

RESUELVO:

1º.- Asignase, a contar del 1º de Mayo de 2006, la calidad de Director Regional, a don NICOLAS GALVEZ LOPEZ, RUN Nº10.114.936-6, profesional grado 4º, contrata aprobada por Resolución Nº58, de 2006, en la Dirección Regional del FOSIS en la XII Región de Magallanes.

2º.- En el ejercicio de la representación a que se refiere la presente Resolución, el funcionario individualizado precedentemente realizará las funciones y tendrá las atribuciones conferidas en la Resolución Nº224 de 2001, y sus modificaciones posteriores, del FOSIS.

Anótese y comuníquese.

CECILIA PÉREZ DÍAZ
DIRECTORA EJECUTIVA FOSIS

Lo que transcribo para su conocimiento.


HERIBERTO STRQUEIRA LEIVA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución

Dirección Ejecutiva (1)

Fiscalía (1)

Subdirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Regional FOSIS XII (1)

RSP / FVP

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL <small>Basado en el artículo 89 de la Constitución Política de Chile</small>		
Comuna: AHUMADA <small>Comuna de Ahumada</small>	Edad: 48	Sexo: P / O
SANTIAGO <small>Comuna de Santiago</small>		
ADMINISTRACION PUBLICA, DEFENSA		
<small>97-03-10</small>		60.109.000-7
<small>REPUBLICA DE CHILE</small>		

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELTO AL INTERESADO.

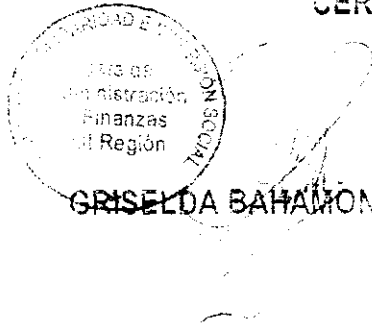
08 ABR 2002

SANTIAGO



- PUNTA ARENAS
 Av. Antártica 1000
 Fono: (56) 9 9500 0000
 E-Mail: info@fosis-pa.cl
- ARAUCO
 Av. Antártica 1000
 Fono: (56) 9 9500 0000
 E-Mail: info@fosis-ra.cl
- BÍO BÍO
 Av. Antártica 1000
 Fono: (56) 9 9500 0000
 E-Mail: info@fosis-bb.cl
- COPIAPÓ
 Av. Antártica 1000
 Fono: (56) 9 9500 0000
 E-Mail: info@fosis-co.cl
- LA SERENA
 Av. Antártica 1000
 Fono: (56) 9 9500 0000
 E-Mail: info@fosis-ls.cl
- VALPARAISO
 Valparaíso 2709 - 2710
 Fono: (56) 51 218 1000
 E-Mail: info@fosis-vp.cl
- RANCAGUA
 Av. Antártica 1000
 Fono: (56) 9 9500 0000
 E-Mail: info@fosis-ra.cl
- TALCA
 Talca 1201 - 1202
 Fono: (56) 71 218 1000
 E-Mail: info@fosis-ta.cl
- CONCEPCIÓN
 Prat 417 - 418
 Fono: (56) 51 218 1000
 E-Mail: info@fosis-con.cl
- TEMUCO
 Miraflores 490 - 491
 Fono: (56) 9 402 1000
 E-Mail: info@fosis-te.cl
- PUERTO MONTT
 Uruguaya 749
 Fono: (56) 9 185 1000
 E-Mail: info@fosis-pm.cl
- COYHAIQUE
 Almirante Barros 450
 Fono: (56) 9 913 1000
 E-Mail: info@fosis-co.cl
- PUNTA ARENAS
 Antártica 1000 - 1001
 Fono: (56) 9 9500 0000
 E-Mail: info@fosis-pa.cl
- SANTIAGO
 Alameda 1000
 Fono: (56) 2 218 1000
 E-Mail: info@fosis-sa.cl
- FOSIS CENTRAL
 Alameda 1000
 Fono: (56) 2 218 1000
 E-Mail: info@fosis-sa.cl

CERTIFICADO N° 008/



GRISELDA BAHAMONDES ALFARO,

Jefa de Administración y Finanzas del Fondo de Soildaridad e Inversión Social Región de Magallanes y Antártica Chilena, quien suscribe,

CERTIFICA:

QUE, la Cuenta Corriente N° 91909105086 'XII Región – Disponibilidad MIDEPLAN – Puente del Banco Estado, corresponde al Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

Se extiende el presente Certificado a petición para ser presentado a la Comisión Nacional de Control de Drogas y Estupefacientes, CONACE.

Dado en Punta Arenas, Abril de

2009.

GBA/vcm

MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ELQUI
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE
CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Gobernación Provincial de Elqui, RUT N° 61.511.041-K, representada, según se acreditará, por el Sr. Gobernador Provincial don Rolando Calderón Aránguiz, RUT N° 4.689.850-8, ambos domiciliados en Aldunate N° 950, comuna de Coquimbo, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupeficientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

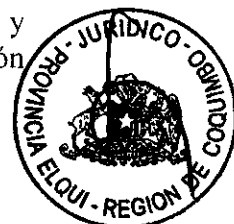
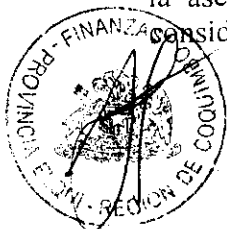
SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Gobernación Provincial de Elqui, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "La Prevención es tarea de todas y todos".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en la Gobernación Provincial de Elqui.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del servicio.
- b) Potenciar y capacitar a los funcionarios de la Gobernación Provincial de Elqui para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de recursos humanos en forma permanente en la Gobernación Provincial de Elqui.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupeficientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de la realización de un proyecto de prevención



del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado “La Prevención es tarea de todas y todos”.

CUARTO: La Gobernación Provincial de Elqui acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Gobernación Provincial de Elqui, ascenderá a la suma única y total de \$1.166.667.- (un millón ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Gobernación Provincial de Elqui, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Gobernación Provincial de Elqui no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Gobernación Provincial de Elqui ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.



DÉCIMO: La Gobernación Provincial de Elqui se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

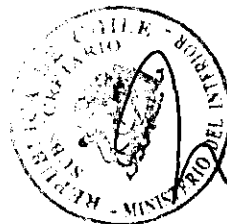
La representación con que comparece don Rolando Calderón Aránguiz por la Gobernación Provincial de Elqui consta de su designación como Gobernador Provincial titular de Elqui mediante Decreto Supremo N°283, de 11 de marzo de 2006, del Ministerio del Interior.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

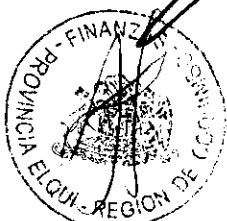
DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



ROLANDO CALDERÓN ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL
GOBERNACIÓN PROVINCIAL ELQUI

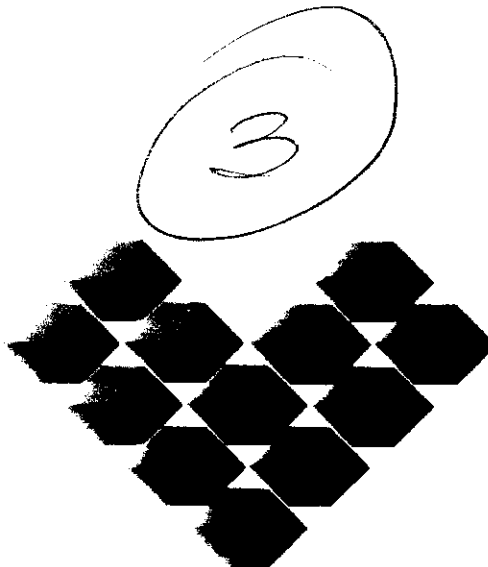


PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



CODIGO
PROYECTO

2-04-L-001



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ELQUI

CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009**

1) NOMBRE PROYECTO

La Prevención es tarea de todas y todos

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
Coquimbo	Elqui
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Coquimbo	Coquimbo Centro

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Gobernación Provincial de Elqui
RUT	60.511.041-K
DIRECCIÓN	Aldunate N ° 950, Coquimbo
TELÉFONO-FAX	Teléfonos: (051) 323441 – 323187 – Fax: (051) 312287
E-MAIL	rcalderon@interior.gov.cl
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Rolando Calderón Aránguiz
RUT	4.689.850-8
DIRECCIÓN	Aldunate #950, Coquimbo
TELÉFONO-FAX	Teléfonos: (051) 323441 – 323187 – Fax: (051) 312287
E-MAIL	rcalderon@interior.gov.cl

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Banco Estado de Chile (Sucursal Coquimbo)	
N° DE CUENTA	12709044158	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE FISCAL	AHORRO
	x	
CERTIFICADO DE VIGENCIA		

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Lorena Galloso (Se adjunta Currículum)	Planificación _ ejecución y evaluación Periodista
Vanessa Robledo (Se adjunta Currículum)	Planificación _ ejecución y evaluación Ingeniero en ejecución en planificación y desarrollo Social

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)¹. Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

Por todo lo expuesto anteriormente se intervendrá la Gobernación Provincial de Elqui, la cual está ubicada en la Ciudad de Coquimbo, Comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo y cuenta con 30 funcionarios, que van desde los 18 a los 64 años de edad aproximadamente, los cuales se desempeñan en diversas funciones que tienen que ver con las temáticas sociales y dan cobertura a la población en general de las 6 Comunas de la Provincia de Elqui, donde uno de los problemas habituales es el tráfico y consumo de drogas, donde se hace necesario contar con las herramientas técnicas y psicológicas para poder entregar un eficiente y efectivo apoyo psicosocial a las personas con problemas de consumo, reforzando principalmente a los funcionarios y familias de la Gobernación Provincial de Elqui, a través de talleres y jornadas de diálogo familiar, que generen espacios de confianza donde se puedan abordar temáticas de consumo de alcohol y drogas y generar e instalar conductas de conversación al interior de la familia.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que a través del presente proyecto, se utilizará una estrategia de intervención psicosocial a funcionarios (as) de la Gobernación Provincial de Elqui, basada en la metodología participativa e inclusiva, la cual esta dada por la participación de los 30 Funcionarios y familias de éstos, generándose espacios de dialogo y convivencia que permitan solucionar problemas tan frecuentes como lo son; La falta de comunicación al interior del hogar, Conflicto de roles al interior del hogar, normas claras al interior del hogar, mitos y realidades que existen de las Drogas y otros, con lo cual se pretende dar solución al consumo de drogas detectado al interior de las familias de los Funcionarios y funcionarias de la Gobernación Provincial de Elqui y por ende estar en mejores condiciones psicosociales para entregar un mejor servicio a los usuarios de la Provincia de Elqui.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	5	Hijos de Funcionarios
	Mujeres	1	Hija de Funcionarios
Tramo 2 (12 a 18)	Varones		
	Mujeres	5	Hijas de Funcionarios
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones		
	Mujeres	3	Jóvenes que se encuentran en proceso de práctica de secretariado.
	Mujeres	3	Hijas de Funcionarios
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	2	Jóvenes que trabajan en atención de público y encargado de transportar a Gobernador.
	Mujeres	4	Profesionales que se desempeñan en el área de las Ciencias Sociales y en Administración, que trabajan en contacto directo con la comunidad y en labores administrativas, respectivamente.
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	7	Funcionarios que se desempeñan, mayoritariamente, en el área de las Ciencias Sociales, en contacto directo con la comunidad.
	Mujeres	3	Funcionarias que se desempeñan en el área de las Ciencias Sociales, en diversos ámbitos de trabajo.
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	6	Funcionarios del ámbito administrativo y social.
	Mujeres	5	Funcionarias que desempeñan labores mayoritariamente administrativas.
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		44	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la

protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
- CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
- CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
- Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
- European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
- Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
- Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

12) METODOLOGÍA

Etapa 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1.- De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

Etapa 2: Implementación de la Política, programas y planes de acción:

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa donde se pueda incorporar otras ofertas programáticas de CONACE, tal como el programa "Prevenir en Familia"

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

“FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ELQUI”.

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema, a través de dos frentes: PREVENTIVO Y DE TRATAMIENTO, Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del servicio.
- 2) Potenciar y capacitar a los funcionarios de la Gobernación Provincial de Elqui para la implementación del proyecto.
- 3) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 4) Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de Recursos Humanos en forma permanente, en la Gobernación Provincial de Elqui.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Lanzamiento público de la Política Institucional	
Descripción y metodología de la Actividad			
El lanzamiento de la política se realizará en un acto en la Gobernación Provincial de Elqui, actividad contará con la presencia de autoridades, trabajadores y trabajadoras, y sus respectivas familias.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Gobernación Provincial de Elqui	1 mes	1 vez al mes	1 hora
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Coctail para 50 personas (costo unitario \$2.000), Total: \$100.000			
TOTAL: 100.000			
Equipamiento			
Dependencias de la Gobernación Provincial de Elqui.			
Recurso Humano			
Equipo de funcionarios y funcionarias de la Gobernación Provincial de Elqui.			

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Difusión de la Política	
Descripción y metodología de la Actividad			
Desarrollo e implementación de un plan comunicacional de la política y del plan de acción, (actividades) ya sea hacia el interior de la organización, como hacia el espacio público, con el propósito de crear un entorno laboral protector y preventivo, como también sensibilizar y motivar a la población laboral en la participación de actividades preventivas. Para ello se efectuará un taller de elaboración de un plan de actividades para la política, junto con una estrategia de lanzamiento y difusión.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
- Dependencias de la Gobernación Provincial de Elqui, comuna de Coquimbo.	1 mes	1 vez al mes	3 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Café Break para 30 personas (costo unitario \$2.000), Total: \$60.000			
TOTAL: 60.000			
Equipamiento			
Notebook: Aporte Gobernación de Elqui Data : Aporte Gobernación de Elqui			
Recurso Humano			
Equipo a cargo del proyecto y prensa de la Gobernación Provincial de Elqui, en coordinación con Prensa de Conace.			

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Talleres de capacitación a Jefes y Supervisores	
Descripción y metodología de la Actividad			
Dado que las jefaturas en general se encuentran en una posición privilegiada para identificar intervenir y derivar a las personas con usos problemáticos de alcohol y drogas, (de acuerdo a la política) es necesario capacitarlos con respecto a la política como también identificar precozmente y derivar los casos de los trabajadores a su cargo. También deben intervenir en el seguimiento y apoyo a los trabajadores en tratamiento.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Lido Italiano	1 vez	1 día	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Insumos de oficina y papelería, Fotocopia de material de trabajo: Total: 30.000.- • Infraestructura. Arriendo de Salón para 15 personas (costo hora \$25.000), Total: \$100.000.- • Servicio de Almuerzo o Cena para 15 personas en el lugar de reunión, (costo unitario \$10.000), Total: \$150.000.- 			
TOTAL: 280.000			
Equipamiento			
<p>Notebook: Aporte Gobernación de Elqui Data : Aporte Gobernación de Elqui</p>			
Recurso Humano			
Equipo a cargo del proyecto y prensa de la Gobernación Provincial de Elqui.			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Taller para Familias e Hijos Adolescentes	
Descripción y metodología de la Actividad			
Taller con la familia.			
Encuentro teórico vivencial con los trabajadores y su familia (padres e hijos conjuntamente - 50 personas aprox.) destinado a la reflexión, fortalecimiento y activación de los recursos personales y familiares que favorezcan la prevención. La participación activa de los trabajadores y de su grupo familiar en el diálogo y análisis acerca del fenómeno drogas, se incentivará mediante las siguientes acciones relacionadas al tema.			
<ul style="list-style-type: none"> • La entrega de invitaciones motivadoras. • La disponibilidad de material lúdico. • Diálogos y actividades que permitan en un espacio entretenido compartir y aprender en familia. 			
La disponibilidad de un espacio para la creación artística (concurso de pintura, cuentos, poesía, fotografía, talentos, etc.)			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Parque de entretenimientos Serena Zoo.	2 meses	1 vez al mes	6 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Arriendo de espacio físico Serena Zoo para 50 personas, dos visitas (2.500 por persona) \$ 250.000 • Traslado (3.000 por persona) \$150.000 • Alimentación, dos visitas (2.500 por persona) \$250.000 • Colaciones (1533 por persona) \$ 76.667 			
TOTAL: 726.667			
Equipamiento			
Recurso Humano			
Equipo a cargo del proyecto y prensa de la Gobernación Provincial de Elqui, en coordinación con Prensa de Conace.			

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
1	Lanzamiento Público de la Política Institucional de Prevención de alcohol y Drogas.	X			
2	Difusión de la Política Institucional de Prevención de alcohol y Drogas.		X		
3	Talleres de Capacitación a Jefes y Supervisores.		X		X
4	Taller para Familias e Hijos adolescentes.			X	X

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	4 MESES
--	----------------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Alimentación	<ul style="list-style-type: none"> Coctail para 50 personas (costo unitario \$2.000), Total: \$100.000 		636.667	636.667
	<ul style="list-style-type: none"> Cofé Break para 30 personas (costo unitario \$2.000). Total: \$60.000 			
	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de Almuerzo o Cena para 15 personas en el lugar de reunión, (costo unitario \$10.000), Total: Total: \$150.000.- 			
	<ul style="list-style-type: none"> Alimentación para 50 personas en 2 actividades a desarrollarse en familia en el Parque de entretenimientos Serena Zoo (Valor unitario \$2.500) Total: \$250.000 			
	<ul style="list-style-type: none"> Colaciones (1.533 por persona) Total \$76.667 			
Artículos de escritorio/suministros de computación (tintas).	<ul style="list-style-type: none"> Insumos de oficina y papelería, Fotocopia de material de trabajo: Total: 30.000.- 		30.000	30.000
Arriendo de espacio físico	<ul style="list-style-type: none"> Infraestructura. Arriendo de Salón para 15 personas (costo hora \$25.000), 		100.000	100.000

	Total: \$100.000.-			
	<ul style="list-style-type: none"> Contratación de lugar físico (Parque Serena Zoo), donde se harán 2 actividades en familia, (valor unitario \$2.500). Total: 250.000		250.000	250.000
Traslados	<ul style="list-style-type: none"> Traslado Total: \$150.000		150.000	150.000
			TOTAL ITEM \$	1.166.667.-

EQUIPAMIENTO

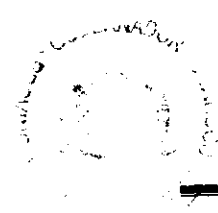
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
Equipamiento tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> Nootebook: Aporte Gobernación de Elqui Data : Aporte Gobernación de Elqui costo hora \$20.000), Total: \$140.000			
		140.000		140.000
			TOTAL ITEM \$	140.000

RECURSO HUMANO

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
				TOTAL ITEM \$	0.-

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	0	1.166.667	1.166.667	88,2%
EQUIPAMIENTO	140.000	0	140.000	11,8%
RECURSOS HUMANOS	0	0	0	0 %
TOTAL	140.000	1.166.667	1.306.667	100%



[Handwritten Signature]
ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO

[Handwritten mark]

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Gobernación Provincial de Elqui
DIRECCIÓN	Aldunate #950, Coquimbo
TELÉFONO-FAX	323441 -323187
E-MAIL	rcalderon@interior.gov.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Rolando Calderón Aránguiz
RUT REPRESENTANTE LEGAL	4.689.850-8.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Lorena Galloso
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Periodista
TELÉFONO	323441 -323187
E-MAIL	lgaloso@interior.gov.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS²

PROYECTO O PROGRAMA	Proyecto Laboral en implementación de una política y plan de acción de prevención y asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas en la Gobernación Provincial de Elqui
AÑO DE EJECUCIÓN	2003 al 2008
COBERTURA	Provincial
FINANCIAMIENTO	CONACE
PROYECTO O PROGRAMA	Programa "Trabajar con Calidad de Vida"
AÑO DE EJECUCIÓN	2008 al 2009
COBERTURA	Provincial
FINANCIAMIENTO	CONACE

² Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Lorena Galloso Fernández
EDAD	36 años
RUT	12.445.926 - 5
DOMICILIO	Carlos Condell 859 – La Serena
PROFESIÓN / OFICIO	Periodista
TELÉFONO	323441
E-MAIL	lgaloso@interior.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Periodista, Licenciada en Comunicación Social: Universidad Católica del Norte

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Planificación, ejecución y evaluación

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Es de mucho interés para mí, trabajar en este proyecto, pro cuanto representa una oportunidad para trabajar en el mejoramiento del capital social de la Gobernación y aportar así al desarrollo y entrega de competencias de mis compañeros.

FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Vanessa Robledo Santander
EDAD	31 años
RUT	13.223.887 - 1
DOMICILIO	Germán Riesco 273 - Coquimbo
PROFESIÓN / OFICIO	Ingeniero en Ejecución en Planificación y Desarrollo Social
TELÉFONO	323441
E-MAIL	vrobledo@interior.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Ingeniero en Ejecución en Planificación y Desarrollo Social – Instituto Profesional ITESA

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Capacitación "Prevención de Drogas en familias de Programa Puente para Apoyos Familiares, dictado por CONACE.
 Capacitación como Monitora en el Programa Prevenir en Familia y Prevenir en el Sistema Escolar – CONACE.
 Coordinadora Regional Proyecto FNDR BUS CONACE.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Planificación _ ejecución y evaluación

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Por experiencia considero que mi aporte será importante y tendré la oportunidad de retribuir los conocimientos y experiencia recibida.

FECHA	FIRMA

23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN³

1. PATRIMONIO

--

2. CAPITAL SOCIAL

--

3. ESTADO DE RESULTADOS

³ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.



PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PUBLICA	PRIVADA
INTERES PUBLICO	
SI	NO

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto

--

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

--

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

*Nombre completo del proyecto, sin siglas,
abreviaturas o nombres de fantasía*

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

*Escriba la o las comunas en las cuales se
ejecutará el proyecto*

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

*Razón social del organismo beneficiario,
sin siglas y/o abreviaturas*

6. RUT DEL BENEFICIARIO

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Nº de personalidad jurídica

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

*Apellido paterno / apellido materno /
nombre completo*

1.

2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1.

2.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

*Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje,
avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso
sobre nivel, carretera, sector, manzana,
puente)*

Calle

Número

12. DATOS DE CONTACTO

*Nombre completo de
persona de contacto*

Teléfono institucional

*Fax institucional (en caso
que se disponga)*

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

Banco

Número de cuenta bancaria

Monto total del proyecto

<i>Departamento / Block / Villa / Población</i>	<i>Correo electrónico institucional o de la persona de contacto</i>
ANTECEDENTES ADJUNTOS	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

<i>Aporte Organización</i>
<i>Aporte Terceros</i>
<i>Aporte Ministerio</i>



C E R T I F I C A D O

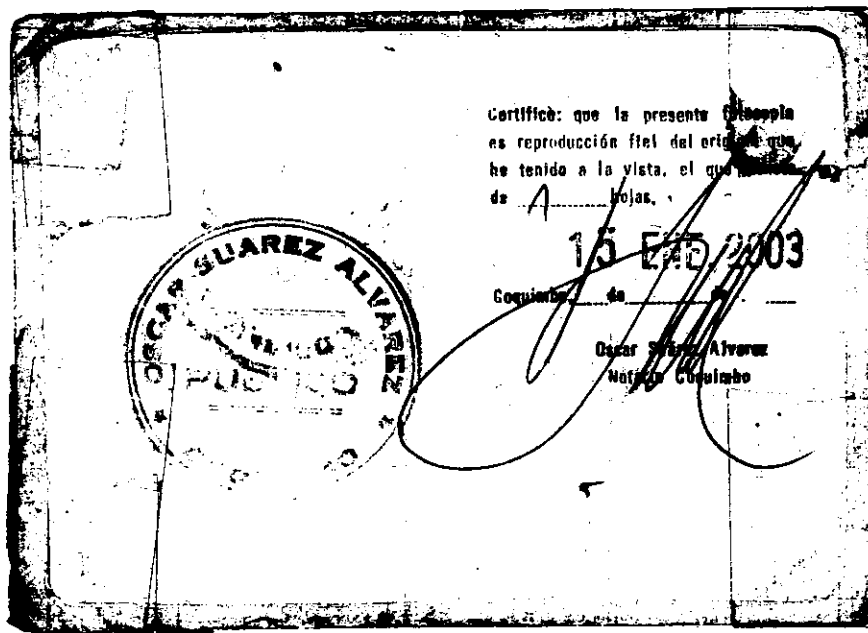
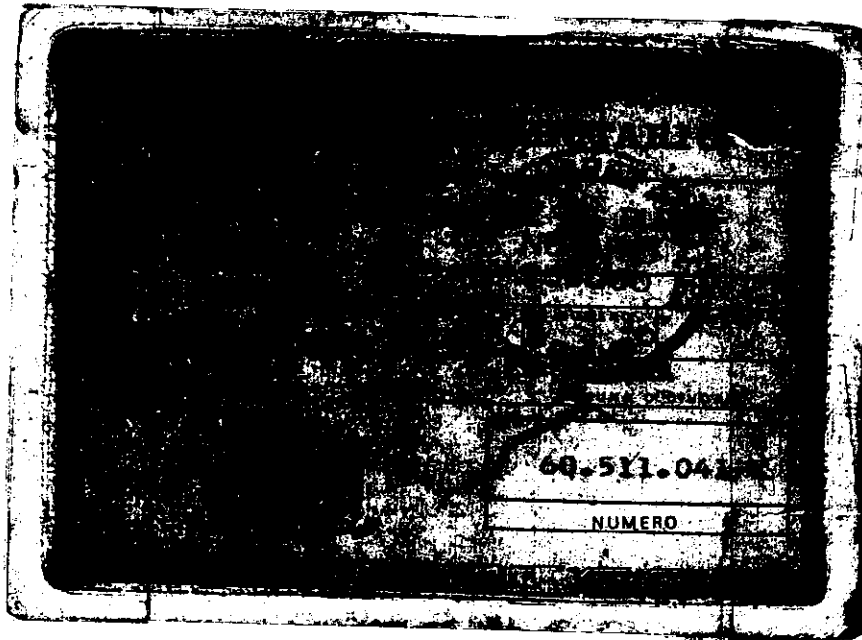
BANCOESTADO sucursal Coquimbo certifica que GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI , Rut 60.511.041-k, mantiene seis Cuentas Corrientes con el siguiente detalle:

Cuenta Corriente	Fecha de apertura	Saldo
12709044000 ✓	25/04/1988 ✓	8.507.410 ✓
12709044018 ✓	25/04/1988 ✓	371.425 ✓
12709044034 ✓	27/02/1991 ✓	3.747.370 ✓
12709044131 ✓	28/12/1995 ✓	3.959.655 ✓
12709044158 ✓	07/01/1997 ✓	13.413.346 ✓
12709044433 ✓	28/05/2004 ✓	0 ✓

Se extiende el presente certificado, a solicitud expresa de los interesados para los fines que estime conveniente , sin ulterior responsabilidad para nuestro banco

SECCION
Jefe Agencia Clientes
Banco Estado
Suc. Coquimbo

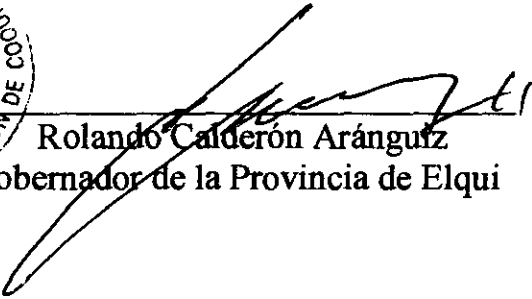
COQUIMBO, 03 de Marzo de 2009



DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo Rolando Calderón Aránguiz, Gobernador de la Provincia de Elqui, chileno, de profesión Técnico Industrial, cédula de identidad N° 4.689.850-8, con domicilio en calle Aldunate N°950, Comuna de Coquimbo, declaro que la Gobernación Provincial de Elqui, Rut N° 60.511.041-k, se encuentra ubicada en calle Aldunate N° 950, comuna de Coquimbo.




Rolando Calderón Aránguiz
Gobernador de la Provincia de Elqui

02 de marzo de 2009, Coquimbo.

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

CVG/AML/mta 41621

PERSONAL

GOBIERNO INTERIOR.- Nombra Gobernador Provincial titular en Elqui

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DECRETO N° 283

SANTIAGO, 11 de Marzo de 2006

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32°, N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 12° y siguientes de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; los antecedentes adjuntos y teniendo presente, que se encuentra vacante el cargo de Gobernador Provincial de Elqui,

DECRETO :

1. **NOMBRASE** a contar del 11 de Marzo de 2006, como Gobernador Provincial titular de Elqui grado 3° EUR., en el Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a don **ROLANDO CALDERON ARANGUIZ** (4.689.850-8) quien, por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 2.- Además, percibirá por concepto de Asignación de Responsabilidad Superior un 40%.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente, al ítem 21.01.004, del Presupuesto del Servicio de Gobierno Interior.

TOMESE RAZON, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN
Ministro del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

DISTRIBUCION:
Partes
C.G.R.
Remuneraciones
Bienestar

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC DTO.	_____

